



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

INFORME SECRETARIAL: Cali, 8 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 540

Radicación Nro. 760013110010-2019-00510-00

Cali, 8 abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta a aceptación del cargo de la auxiliar de la justicia, doctora Sandra Lorena Castillo Barona, se accederá a ello y se ordenará que realice el trabajo de partición conforme lo dispuesto por esta oficina judicial en la diligencia de inventarios y avalúos de los consortes Navas-Pizarro, conforme se hizo en auto 299 de 2 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

Resuelve:

PRIMERO. GLOSAR la aceptación del cargo de partidora, por parte de la doctora Sandra Lorena Castillo Barona, para lo cual se le **CONCEDE** el término de ocho (08) días hábiles para que presente el trabajo encomendado.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

SEGUNDO. COMPARTIR el expediente a través de plataforma virtual a la doctora Sandra Lorena Castillo Barona, en la dirección electrónica: slcbarona@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **58** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. de P.).

Cali, **9 de abril de 2021**

La Secretaria, _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

04

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Código de verificación:

**fac061367e8f9eb54bd117e5c354a626cb2642f3ee41bed1c02245f2
efdba0d4**

Documento generado en 08/04/2021 03:04:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>